



Resolución Jefatural No. 318-2014-AGN/J

Lima, 17 SEP 2014

VISTOS, el Informe N° 131-2014-AGN/OTA, de fecha 16 de setiembre de 2014, del Director General de la Oficina Técnica Administrativa, mediante el cual se remite la propuesta de conformación y designación del Comité Especial, presentada por la Oficina de Abastecimiento, encargado de la conducción del proceso de selección por Adjudicación Directa Pública para el "Mejoramiento del Servicio Archivístico del Patrimonio Documental de la Nación";

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará un Comité Especial para la conducción del proceso, que podrá estar integrado por expertos independientes cuando el caso lo amerite;

Que, uno de los miembros del Comité Especial debe pertenecer al área usuaria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad; debiendo alguno de ellos tener conocimiento técnico del objeto de la contratación;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde al Titular de la Entidad designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; debiendo notificarse la decisión a cada uno de los integrantes;

Que, tal como se indica en el segundo párrafo del citado artículo 27°, conjuntamente con la notificación de designación se entregará al Presidente del Comité Especial el expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo;

Que, la Oficina de Abastecimiento, a través del Informe N° 160-2014-AGN/OTA-OA, propone a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección por Adjudicación Directa Pública para el "Mejoramiento del Servicio Archivístico del Patrimonio Documental de la Nación";

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 273-2014-AGN/J, de fecha 14 de agosto de 2014, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la



Nación para el Año Fiscal 2014, aprobado por Resolución Jefatural N° 007-2014-AGN/J incorporándose la Adjudicación Directa Pública para la Elaboración del estudio de pre inversión a nivel de Factibilidad para el “Mejoramiento del Servicio Archivístico del Patrimonio Documental de la Nación, Distrito de Pueblo Libre, Provincia de Lima, Departamento de Lima”;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones, del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, y el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección por Adjudicación Directa Pública para la Elaboración del estudio de pre inversión a nivel de Factibilidad para el “Mejoramiento del servicio archivístico del Patrimonio Documental de la Nación, Distrito de Pueblo Libre, Provincia de Lima, Departamento de Lima”; el cual está conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- Presidente: CÉSAR DANIEL LAOS CHOY
- Primer Miembro: GUIDO PELÁEZ HIDALGO
- Segundo Miembro: CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ QUISPE
- Tercer Miembro: LIDIA VENTURA CONTRERAS

MIEMBROS SUPLENTE:

- Presidente: NICOLÁS ANDRÉS CRUCES MARTÍNEZ
- Primer Miembro: LUZ GIOVANNA LÓPEZ EGUIZABAL
- Segundo Miembro: WILBER EDGAR ASTOCURI ÁVILA
- Tercer Miembro: GUISELA FORTUNATA GARAY ESPINOZA

Artículo Segundo.- Establecer que el Presidente del Comité Especial contará con voto dirimente.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial, entregándose al Presidente, en el acto de notificación, el expediente de contratación del proceso de selección y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir con el encargo.





Resolución Jefatural No. 318-2014-AGN/J

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Administración Documentaria realice las notificaciones y comunicaciones dispuestas en los Artículos Primero y Segundo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

[Signature]
D.C. PABLO ALFONSO MAGUÑA MINAYA
Jefe Institucional